

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 393-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA STOPP ELSA LIDIA.

ANTECEDENTES

Resolución 291-PCM-2025.

Nota 0310-SSCI-25 de la fecha 22 de Julio 2025.

La factura 00002-000000084 de fecha 07/07/2025 presentada por la firma STOPP ELSA LIDIA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponde a honorarios por servicio de interpretación lengua de señas en Sesión del Concejo Municipal en vivo el día jueves 03/07/25 de 9:00 a 17:30 hs.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central.servicios no personales. servicios técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

STOPP ELSA LIDIA La factura 00002-000000084 de fecha 07/07/2025 por el importe de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento noventa.....
.....\$449.190,00.

El comprobante presentado por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponde a honorarios por servicio de interpretación lengua de señas en Sesión del Concejo Municipal en vivo el día jueves 03/07/25 de 9:00 a 17:30 hs.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 Servicio administrativo central. Servicios no personales. servicios técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de julio de 2025

<p><i>DDYA</i></p>	<p>RESOLUCIÓN N.º 393-PCM-2025</p>	<p> Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
--------------------	------------------------------------	---

GRDR/GBN/fas